

PLAN ANUAL 2024

COMISIÓN DE PARIDAD DE GÉNERO E IGUALDAD DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES



Periodo de enero a septiembre 2024

PLAN ANUAL 2024
COMISIÓN DE PARIDAD DE GÉNERO E IGUALDAD
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES

- I. Introducción.
- II. Marco Normativo
- III. Objetivo General.
- IV. Ejes Rectores.
- V. Actividades programadas.
- VI. Programación de Sesiones.
- VII. Mecanismos de Evaluación y Seguimiento.
- VIII. Aprobación del Plan Anual 2024.



I. Introducción

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán cuenta con Comisiones del Consejo General para el estudio, examen, opinión y dictaminación de los asuntos relacionados con las atribuciones del mismo; para fortalecer las acciones institucionales a implementar para la igualdad de los derechos político electorales, se destaca la adición de dos fines del Instituto, el de garantizar la paridad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político-electoral; así como promover la igualdad sustantiva y el pleno ejercicio de los derechos políticos electorales de las mujeres. Asimismo, se establecen atribuciones para la prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género.

II. Marco Normativo

Conforme a lo establecido en el artículo 127 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, al artículo 10 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, lo determinado en el considerando número 20 del Acuerdo C.G.-007/2016 de fecha 9 de mayo de 2016 por el que se crea la Comisión, así como en el Acuerdo C.G.-026/2020 de fecha 20 de octubre de 2020 en términos del punto de acuerdo primero; se presenta el Plan Anual 2024 de ésta Comisión, contemplando el periodo comprendido entre el mes de enero y el mes de septiembre de 2024, dado el cambio contemplado en la integración de la Comisión correspondiente.

III. Objetivo General.

Establecer las acciones que serán materia de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político Electorales encaminadas a materializar el Principio de Paridad de Género, así como a garantizar el pleno goce y ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres y grupos en situación de vulnerabilidad, en el ejercicio de sus atribuciones, contribuyendo así al desarrollo de la vida democrática.

IV. Ejes Rectores.

Con el propósito de dar cumplimiento al objetivo del presente plan, se han identificado dos ejes rectores que orientarán las acciones de esta Comisión.

Estos son:

- Eje de Igualdad de Derechos Político-electorales: Este eje se enfoca en implementar acciones destinadas a fomentar la participación política en condiciones de igualdad, especialmente enfocadas en el ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres y grupos en situación de vulnerabilidad.
- Eje de Desarrollo Institucional: En este eje, se llevarán a cabo acciones orientadas a promover una cultura laboral incluyente e igualitaria que tenga impacto positivo dentro del Instituto.

V. Acciones programadas.

A continuación, se exponen las acciones y proyectos a llevar a cabo en materia de Igualdad de Género y No Discriminación, los cuales han sido identificados en concordancia con los dos ejes rectores:

Eje de Igualdad de Derechos político-electorales			
Acción a realizar	Atribución vinculada	Periodo meta	Proyecto
Vigilar la implementación de los mecanismos de difusión del material didáctico desarrollado en materia igualdad de los derechos político-electorales y violencia política contra las mujeres.	Proponer actividades de fomento a la educación y cultura de igualdad de género, así como de los derechos políticos electorales.	Agosto	<ul style="list-style-type: none"> Informe sobre la vigilancia de los documentos informativos necesarios para la difusión de derechos político electorales en igualdad de condiciones.
Impulsar el desarrollo de las acciones derivadas del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Yucatán.	Supervisar las acciones de coordinación y colaboración del Instituto como integrante permanente del "Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Yucatán".	Septiembre	<ul style="list-style-type: none"> Reportes relativos a las actividades del observatorio de participación política de las mujeres en Yucatán sobre los acuerdos y compromisos establecidos en el mismo, presentados por la UIGND.
Dar seguimiento a las propuestas de convenio necesarias para fortalecer las acciones y cultura de respeto y participación	Promover alianzas y convenios con diferentes autoridades involucradas en el tema con el fin de intercambiar	Septiembre	<ul style="list-style-type: none"> Reportes de seguimiento respecto a la viabilidad de la firma de convenio o emisión de acuerdo para la

<p>equitativa de mujeres y hombres, así como de personas de grupos en situación de vulnerabilidad en la vida democrática del Estado, tanto con autoridades como a través de sinergias con sociedad civil.</p>	<p>experiencias o ideas a efecto de fortalecer las acciones y cultura de respeto y participación equitativa de mujeres y hombres en la vida democrática del Estado dentro del ámbito de las funciones del Instituto.</p>		<p>implementación de mecanismos que ayuden a cumplir con las nuevas regulaciones derivadas de las reformas electorales (3 de 3 y atención a víctimas)</p>
<p>Dar seguimiento al cumplimiento del principio de paridad de género en el registro de candidaturas así como en la integración de los órganos de elección popular.</p>	<p>Vigilar el cumplimiento de la aplicación de las disposiciones generales, reglas, lineamientos y/o criterios para garantizar la paridad de género para el registro de candidaturas a diputados y a regidores de ayuntamientos en sus dimensiones horizontal y vertical.</p>	<p>Febrero a junio de 2024</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dictamen o informe de la comisión por el que se establezca el cumplimiento del principio de paridad de género en el registro de candidaturas por parte de los partidos políticos. • Dictamen o informe de la comisión por el que se establezca el cumplimiento de la integración paritaria del Congreso del Estado y Ayuntamientos.
<p>Dar seguimiento a la aplicación de las acciones afirmativas en candidaturas indígenas y de los grupos en situación de vulnerabilidad, conforme a los</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Vigilar el cumplimiento de la aplicación de las disposiciones generales, reglas, lineamientos y/o criterios para 	<p>Febrero a junio de 2024</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dictamen o informe de la comisión por el que se establezca el cumplimiento de las acciones afirmativas establecidas en los lineamientos de

<p>lineamientos aprobados en la materia.</p>	<p>garantizar la paridad de género para el registro de candidaturas a diputados y a regidores de ayuntamientos en sus dimensiones horizontal y vertical.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Supervisar la sistematización de procesos de generación de información y estadísticas con perspectiva de género e inclusión de grupos vulnerables en la aplicación de los Programas del Instituto. 		<p>registro de candidaturas indígenas y de grupos de atención prioritaria para el Proceso Electoral 2023-2024.</p>
--	---	--	--

Eje de Desarrollo institucional

Acción a realizar	Atribución vinculada	Periodo meta	Proyecto
<p>Dar seguimiento a las acciones derivadas de los Grupos Institucionales de Igualdad y No Discriminación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar la perspectiva de género e inclusión en la cultura institucional. • Impulsar la igualdad de oportunidades y 	<p>Septiembre</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de la transversalización de la perspectiva de género e inclusión encaminada a la mejora del clima laboral institucional, a través de los Grupos Institucionales de

	trato entre mujeres, hombres y grupos vulnerables en las diferentes áreas o direcciones que integran el instituto.		Igualdad y No Discriminación.
--	--	--	-------------------------------

VI. Programación de Sesiones.

A fin de programar las acciones propias de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político Electorales, se establecen los siguientes meses para llevar a cabo las sesiones correspondientes:

- Febrero de 2024. Cierre de registro de candidaturas.
- Junio de 2024. Integración en paridad de género.
- Septiembre de 2024. Término del proceso electoral.

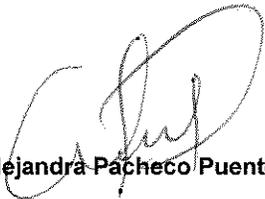
La programación de sesiones anteriormente enunciada se establece sin demérito de las Sesiones o Reuniones de Trabajo adicionales que la Comisión considere necesario realizar para el desarrollo de sus acciones.

VII. Mecanismos de Evaluación y Seguimiento.

- Se rendirá un informe de resultados respecto a las acciones del Proceso Electoral Local 2023-2024.
- Se rendirá un informe de actividades de la Comisión correspondiente al periodo de enero a septiembre de 2024.

VIII. Aprobación del Plan Anual 2024.

Las y el integrante de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político-Electorales aprueban el presente Plan Anual de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político-Electorales correspondiente al año dos mil veinticuatro, en la sesión de fecha 30 de enero de 2024, para cuyos efectos lo hacen firmando al margen y al calce de todas las hojas que conforman el contenido.



Mtra. Delta Alejandra Pacheco Puente

Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político-Electorales



Mtra. Claudia Nidelvia Morales Manrique

Secretaria Técnica de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político-Electorales



Mtra. María del Mar Trejo Pérez

Consejera Electoral e Integrante de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político-Electorales



Mtro. Roberto Ruz Sahrur

Consejero Electoral e Integrante de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político-Electorales